



Usr: Alyn  
Rep: rptPoliza

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
ESTADO DE JALISCO**

Póliza: E00244 Del 24/05/2023

Fecha y hora de Impresión 01/jun./2023 02:45 p. m.  
Página 1

Concepto: OC 086 / HEARCOLORS SAPI DE CV / AUDITORIA DE ACCESIBILIDAD WEB / FADA8

Beneficiario: HEARCOLORS SAPI DE CV

Folio / Cheque :

| No                         | Cuenta                   | Descripción de la cuenta                 | Cargo             | Abono             | Concepto del movimiento   |
|----------------------------|--------------------------|--|-------------------|-------------------|---|
| 0001                       | 8260-01-627C1-101-3331-1 | Servicios de consultoría administrativa, | \$46,400.00       |                   | OC 086 / HEARCOLORS SAPI DE CV / AUDITORIA DE ACCESIBILIDAD WEB / FADA8 |
| 0002                       | 8250-01-627C1-101-3331-1 | Servicios de consultoría administrativa, |                   | \$46,400.00       | OC 086 / HEARCOLORS SAPI DE CV / AUDITORIA DE ACCESIBILIDAD WEB / FADA8 |
| 0003                       | 8270-01-627C1-101-3331-1 | Servicios de consultoría administrativa, | \$46,400.00       |                   | OC 086 / HEARCOLORS SAPI DE CV / AUDITORIA DE ACCESIBILIDAD WEB / FADA8 |
| 0004                       | 8260-01-627C1-101-3331-1 | Servicios de consultoría administrativa, |                   | \$46,400.00       | OC 086 / HEARCOLORS SAPI DE CV / AUDITORIA DE ACCESIBILIDAD WEB / FADA8 |
| 0005                       | 2112-1-000306            | HEARCOLORS SAPI DE CV                    | \$46,400.00       |                   | OC 086 / HEARCOLORS SAPI DE CV / AUDITORIA DE ACCESIBILIDAD WEB / FADA8 |
| 0006                       | 1112-01-07               | CUENTA <input type="text"/>              |                   | \$46,400.00       | OC 086 / HEARCOLORS SAPI DE CV / AUDITORIA DE ACCESIBILIDAD WEB / FADA8 |
| <b>Sumas iguales =&gt;</b> |                          |  | <u>139,200.00</u> | <u>139,200.00</u> |   |

N1-ELIMINADO 73



Usr: Alyn  
Rep: rptPoliza

# INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE JALISCO

Póliza: D00239 Del 23/05/2023

Fecha y hora de Impresión | 24/may./2023 10:44 a. m.  
Página | 1

Concepto: Devengado OC 086 / HEARCOLORS SAPI DE CV / AUDITORIA DE ACCESIBILIDAD WEB / FADA8

Beneficiario:

Folio / Cheque :

| No                         | Cuenta                   | Descripción de la cuenta                 | Cargo            | Abono            | Concepto del movimiento   |
|----------------------------|--------------------------|--|------------------|------------------|---|
| 0001                       | 8250-01-627C1-101-3331-1 | Servicios de consultoría administrativa, | \$46,400.00      |                  | OC 086 / HEARCOLORS SAPI DE CV / AUDITORIA DE ACCESIBILIDAD WEB / FADA8 |
| 0002                       | 8240-01-627C1-101-3331-1 | Servicios de consultoría administrativa, |                  | \$46,400.00      | OC 086 / HEARCOLORS SAPI DE CV / AUDITORIA DE ACCESIBILIDAD WEB / FADA8 |
| 0003                       | 5133-3331                | Servicios de consultoría administrativa, | \$46,400.00      |                  | OC 086 / HEARCOLORS SAPI DE CV / AUDITORIA DE ACCESIBILIDAD WEB / FADA8 |
| 0004                       | 2112-1-000306            | HEARCOLORS SAPI DE CV                    |                  | \$46,400.00      | OC 086 / HEARCOLORS SAPI DE CV / AUDITORIA DE ACCESIBILIDAD WEB / FADA8 |
| <b>Sumas iguales =&gt;</b> |                          |  | <u>92,800.00</u> | <u>92,800.00</u> |   |



Usr: Alyn  
Rep: rptPoliza

# INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE JALISCO

Póliza: D00237 Del 22/05/2023

Fecha y hora de Impresión | 22/may./2023 03:50 p. m.  
Página | 1

Concepto: Comprometido OC 086 / HEARCOLORS SAPI DE CV / AUDITORIA DE ACCESIBILIDAD WEB

Beneficiario:

Folio / Cheque :

| No                         | Cuenta                   | Descripción de la cuenta                 | Cargo            | Abono            | Concepto del movimiento   |
|----------------------------|--------------------------|--|------------------|------------------|---|
| 0001                       | 8240-01-627C1-101-3331-1 | Servicios de consultoría administrativa, | \$46,400.00      |                  | OC 086 / HEARCOLORS SAPI DE CV / AUDITORIA DE ACCESIBILIDAD WEB |
| 0002                       | 8220-01-627C1-101-3331-1 | Servicios de consultoría administrativa, |                  | \$46,400.00      | OC 086 / HEARCOLORS SAPI DE CV / AUDITORIA DE ACCESIBILIDAD WEB |
| <b>Sumas iguales =&gt;</b> |                          |  | <u>46,400.00</u> | <u>46,400.00</u> |   |



**Santander**

## Comprobante de Operación

Tipo de

Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 14093868 - SALVADOR ROMERO ESPINOSA

Referencia: 9920230524110249425392

Referencia  
numérica del  
Emisor:

Referencias del

Movimiento: 3435258

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: N2-ELIMINADO 73

Cuenta Cargo: N3-ELIMINADO 73  
CONCENTRADORA ITEI

Cuenta Abono: N4-ELIMINADO 73  
HEARCOLORS SAPI SA DE CV

Importe: \$ 46,400.00 MXN

Concepto: A505 SERVICIO DE ACCCEBILIDAD WEB

Fecha y hora de

Alta: 24/05/2023 11:02:49

Fecha y hora de

Liquidación: 24/05/2023 11:02:58

Clave de

Rastreo: 20230524400140BET0000434352580

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del  
Beneficiario:

Banco Destino: SCOTIABANK

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

**SuperLínea**

**55 5169 4301 ó 55 5169 4303**

SuperLínea Empresarial

SuperLínea PyME



**HEARCOLORS**

**HEARCOLORS S A P I DE CV**

RFC: HEA140410542  
SIERRA PICACHO NO. 3 COLONIA: LOMAS DE  
CHAPULTEPEC I SECCION  
MIGUEL HIDALGO DISTRITO FEDERAL MEXICO CP:  
11000

FOLIO: A 505

FOLIO FISCAL: 598C032A-F9B8-11ED-AA1B-D3490494ADA8  
FECHA EMISION: 23-05-2023 16:22:49  
CERTIFICADO: 00001000000502074354  
FECHA TIMBRADO: 2023-05-23T16:22:55  
CERTIFICADO SAT: 00001000000600088841  
VERSIÓN CFDI: 4.0

RÉGIMEN FISCAL: 601 - GENERAL DE LEY  
PERSONAS MORALES

| RFC  | RAZÓN SOCIAL   | USO DEL CFDI                                   | EXPORTACIÓN                                      |             |             |
|--|--|--|--|-------------|-------------|
| ITI050327CB3   | INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO | G03 - GASTOS EN GENERAL                        | 01 - No Aplica                                   |             |             |
| DOMICILIO FISCAL   |  |  | CP   |             |             |
| AV. VALLARTA NO. 1312 COLONIA. COL. AMERICANA GDL. JAL. DEL/MUN. GUADALAJARA ESTADO. JALISCO |  |  | 44160  |             |             |
| FORMA DE PAGO  | METODO DE PAGO   | RÉGIMEN FISCAL                                 |  |             |             |
| 03 - Transferencia electrónica de fondos   | PUE - Pago en una sola exhibición  | 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos |  |             |             |
| CVE PROD.  | CANTIDAD   | CVE UNIDAD                                     | CONCEPTO(S)                                      | P. UNITARIO | IMPORTE     |
| 83121703   | 1  | E48  | Paquete Básico WAE (Web Accessibility Evaluator) | \$40,000.00 | \$40,000.00 |

Objeto de Impuesto: 02 Base: \$40,000.00 Impuesto: IVA 16% Tasa: 0.160000 = \$6,400.000000

HEARCOLORS

CANTIDAD CON LETRA: CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MXN TIPO DE CAMBIO: 1

|           |             |
|-----------|-------------|
| SUBTOTAL  | \$40,000.00 |
| DESCUENTO | \$0.00      |
| IVA 16%   | \$6,400.00  |
| TOTAL     | \$46,400.00 |

NOTA: 2 revisione anuales 10 páginas

MONEDA: MXN



**SELLO DIGITAL DEL SAT:**

GeoHfWz5eC50Q4tUEwBDhnb+c8qqhERUSrSmbH+mn5LiLVvow2e84bF2DK  
JtuRUmS1fyX1GC4inQir0KmxRpxNuQ1DfFFWkr+9nvCdKtuLnGlaBqL/bJ  
FKXPch/kg0Q6mCpPv1h5oDOL+FKzQ+KgcqVUN+jc/18TVsI3TNXFU1JQ  
7ft7nHbpywGCnuhr9K1moJt6faT+Wo7qSGow+I4Lqe14wb1JZpCI27X1My  
bImpA8Kcan7v7XZAJCjzR8NvJ1w2SQYQsARxWfsx12f5kXP4xCP8arowV5  
70LWQduKLITw+8cSK0A88ood43qY+1vKaVppgzjIz+wSk94PoQIq==

**SELLO SAT:**

mqq3eXsg0m3COztnNr5U17Im1jc25xYqvnwDF9VSFBXxeuVgcoy9bre4kf  
qdH1nWntm2oebknkg12CHw7xh2CStm27ZfPmvvgTny/y2b2eRA1ERL2mex  
cwL2PoAdKJ7jV21DJBSsvjx8qrSjgqJH+0s/fvUNOM5w78EAybrCO1GXh  
t+X1KegIQzu+v9VY4atPBcnE5QsfjAqnASKx14AS+HPTSoTJo/MDxo81qi  
2n21SS1+ZF9kxAvpBqYd/BK1DcudLP/FjLD1c00wcNfCXmullmvUz02Rvh  
11R1D2rtHRwrnq7y3NYocYpqitSNLo7uvNJo0YhYSD6ruKafUoq==

**CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DEL SAT:**

||1.1|598C032A-F9B8-11ED-AA1B-D3490494ADA8|2023-05-23T16:22:55|EMED00602QR9|GeoHfWz5eC50Q4tUEwBDhnb+c8qqhERUSrSmbH+mn5LiLVvow2e84bF2DKJtuRUmS1fyX1GC4inQir0KmxRpxNuQ1DfFFWkr+9nvCdKtuLnGlaBqL/bJFKXPch/kg0Q6mCpPv1h5oDOL+FKzQ+KgcqVUN+jc/18TVsI3TNXFU1JQ7ft7nHbpywGCnuhr9K1moJt6faT+Wo7qSGow+I4Lqe14wb1JZpCI27X1MybImpA8Kcan7v7XZAJCjzR8NvJ1w2SQYQsARxWfsx12f5kXP4xCP8arowV570LWQduKLITw+8cSK0A88ood43qY+1vKaVppgzjIz+wSk94PoQIq==|00001000000600088841||

Este documento es una representación impresa de un CFDI, Versión 4.0 de tipo I Ingreso. La entrega de esta factura, no acredita el pago de la misma. Efectos fiscales al pago.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: 086
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: 19/05/2023
Mes de suministro: MAYO

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: HEARCOLORS S.A.P.I. DE C.V.
R.F.C.: HEA140410542
CLAVE ITEI:
DOMICILIO: SIERRA PICACHO 3, LOMAS DE CHAPULTEPEC, CP 11000 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
AGENTE DE VENTAS: ANA MARIA CARRILLO SOUBIC
TEL./FAX: 55-52-02-10-79
CORREO ELECTRÓNICO: annie@hearcolors.com.mx

PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS HÁBILES
SERVICIO SOLICITANTE: CESIP
CONDICIONES DE PAGO: 15 DÍAS HÁBILES
EVENTO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

Table with 8 columns: RENGLÓN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PARTIDA, DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS, PRECIO UNITARIO, MONTO. Row 1: 1, 1, Servicio, 3331, Auditoría de accesibilidad del portal...

OBSERVACIONES: Se solicita servicio de Auditoría de Accesibilidad del portal donde se revisan todos los criterios de accesibilidad y se incluyen recomendaciones para su remediación...

Summary table: SUB-TOTAL: \$40,000.00, IVA: \$6,400.00, TOTAL: \$46,400.00

CANTIDAD EN LETRA: ( CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N. )

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

ELABORÓ: EDITH MARGARITA ESPARZA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

SANDRA SARAH MARTÍNEZ MUNGUÍA, COORDINADORA DE FINANZAS

Vo. Bo.

RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ

SALVADOR ROMERO ESPINOSA, COMISIONADO PRESIDENTE

N7-ELIMINADO 1

HEARCOLORS S.A.P.I. DE C.V.

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312, COL. AMERICANA GDL. JAL.

Original 1

In caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

ITEI stamp and handwritten notes: Fecha: 22/05/23, Hora: 15:50, Firma: Alyn

## CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** - La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anejos y la promesa (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

**SEGUNDA. EL PRECIO.** - El precio que el "INSTITUTO" pasará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

**TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO.** - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR, haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el momento que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

**CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

**QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.** - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

**SEXTA. DE LA INFORMACIÓN.** - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilita, la otra parte se compromete a vincular su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

**SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales va sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se enuncian en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

**OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.** - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

**NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES.** - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 12, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ateno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee este último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

**DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.** - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto estimas la pena convencional aplicable.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.** - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprenden de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.** - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional: que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 5% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plazmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del remanón o remanones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del remanón del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenden de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas.

En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se ha acoerido, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

**DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA.** - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

**DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO.** - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS  
"POR EL PROVEEDOR"

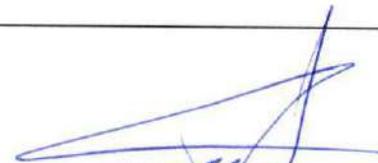
N8-ELIMINADO 1

HEARCOLORS S.A.P.I. DE C.V.

  
SALVADOR ROMERO ESPINOSA  
COMISIONADO PRESIDENTE

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS  
"POR EL INSTITUTO"

  
XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ  
SECRETARIA EJECUTIVA

  
RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO



SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración: 17/05/2023

700086

AREA SOLICITANTE

|      |  |   |                      |   |                      |
|------|--|---|----------------------|---|----------------------|
| ÁREA | Centro de Estudios Superiores de la Información Pública y Protección de Datos Personales | TITULAR DEL ÁREA  | Manuel Rojas Munguía | RESPONSABLE DE LA SOLICITUD   | Manuel Rojas Munguía |
|      |  | Director del Centro de Estudios Superiores de la Información Pública y Protección de Datos Personales |                      | Director del Centro de Estudios Superiores de la Información Pública y Protección de Datos Personales |                      |

| REGLÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN  | CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES  | PROGRAMA                              | DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL                |
|--------|----------|------------------|--|---|---------------------------------------|--|
| 1      | 1        | Servicio         | Auditoría de accesibilidad del portal donde se revisan todos los criterios de accesibilidad y se incluyan recomendaciones para su remediación. | Los servicios deben incluir:<br>Revisión de 10 URL de las páginas dentro del sitio itei.org.mx<br>Diagnostico de accesibilidad.<br>Acceso a la plataforma en línea que ofrece diagnóstico, recomendaciones de remediación y monitoreo.<br>Monitoreo de avance en accesibilidad<br>Bolsa de 10 horas de asesoría.<br>Declaración de Accesibilidad (vigencia de un año)<br><br>2 revisiones anuales por parte de la empresa | COMPONENTE<br><br><br>PARTIDA<br>3331 | 640C9<br>+148,982.10<br><br>627C1<br>+0.00 |

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 16-jun-23

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: N/A

JUSTIFICACIÓN:  
Reglón 1- Se solicita servicio de auditoría de accesibilidad del portal donde se revisan todos los criterios de accesibilidad y se incluyan recomendaciones para su remediación, en razón, a la firma del ACUERDO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL IMPULSO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CIUDADANÍA DIGITAL INCLUYENTE, que realizaron el ITEI y el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete; así como, la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno, y en apoyo al cumplimiento de las obligaciones adquiridas por este Instituto.

SOLICITA: **CESIP** (Centro de Estudios Superiores de la Información Pública y Protección de Datos Personales) **Manuel Rojas Munguía** Director del Centro de Estudios Superiores de la Información Pública y Protección de Datos Personales

AUTORIZA: **Ruth Isela Castañeda Avila** Directora de Administración

TRAMITA: **Edith Margalita Esparza Rodríguez** Coordinadora de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA: **Sandra Sarahi Martínez Munguía** Coordinadora de Finanzas



Usr: Alyn  
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_PY\_FF

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO  
ESTADO DE JALISCO

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso - Fuente Financiamiento Al 19/may./2023

Fecha y hora de Impresión | 19/may./2023  
10:52 a. m.

| Objeto del Gasto  | Proyecto / Proceso   | Aprobado            | Ampliaciones / (Reducciones) | Presupuesto Vigente | Comprometido      | Presupuesto Disponible para Comprometer | Devengado         | Comprometido No Devengado | Presupuesto Sin Devengar | Ejercido          | Pagado            | Cuentas por Pagar Deuda |
|---|--|---------------------|------------------------------|---------------------|-------------------|---|-------------------|---------------------------|--------------------------|-------------------|-------------------|-------------------------|
| <b>64001 Servicios financieros, materiales y humanos entregados a las unidades administrativas del Instituto.</b> |  |                     |                              |                     |                   |   |                   |                           |                          |                   |                   |                         |
| <b>01 Asignaciones Estatales.</b>   |  |                     |                              |                     |                   |   |                   |                           |                          |                   |                   |                         |
| 3331  | Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica | \$0.00              | \$1,017.90                   | \$1,017.90          | \$1,017.90        | \$0.00                                  | \$1,017.90        | \$0.00                    | \$0.00                   | \$1,017.90        | \$1,017.90        | \$0.00                  |
|   | <b>Asignaciones Estatales.</b>                             | <b>\$0.00</b>       | <b>\$1,017.90</b>            | <b>\$1,017.90</b>   | <b>\$1,017.90</b> | <b>\$0.00</b>                           | <b>\$1,017.90</b> | <b>\$0.00</b>             | <b>\$0.00</b>            | <b>\$1,017.90</b> | <b>\$1,017.90</b> | <b>\$0.00</b>           |
|   | <b>Servicios financieros, materiales y huma</b>            | <b>\$0.00</b>       | <b>\$1,017.90</b>            | <b>\$1,017.90</b>   | <b>\$1,017.90</b> | <b>\$0.00</b>                           | <b>\$1,017.90</b> | <b>\$0.00</b>             | <b>\$0.00</b>            | <b>\$1,017.90</b> | <b>\$1,017.90</b> | <b>\$0.00</b>           |
| <b>640C9 Proyectos estratégicos implementados par alas y los jaliscienses y sujetos obligados</b>                 |  |                     |                              |                     |                   |   |                   |                           |                          |                   |                   |                         |
| <b>01 Asignaciones Estatales.</b>   |  |                     |                              |                     |                   |   |                   |                           |                          |                   |                   |                         |
| 3331  | Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica | \$150,000.00        | -\$1,017.90                  | \$148,982.10        | \$0.00            | \$148,982.10                            | \$0.00            | \$0.00                    | \$148,982.10             | \$0.00            | \$0.00            | \$0.00                  |
|   | <b>Asignaciones Estatales.</b>                             | <b>\$150,000.00</b> | <b>-\$1,017.90</b>           | <b>\$148,982.10</b> | <b>\$0.00</b>     | <b>\$148,982.10</b>                     | <b>\$0.00</b>     | <b>\$0.00</b>             | <b>\$148,982.10</b>      | <b>\$0.00</b>     | <b>\$0.00</b>     | <b>\$0.00</b>           |
|   | <b>Proyectos estratégicos implementados p.</b>             | <b>\$150,000.00</b> | <b>-\$1,017.90</b>           | <b>\$148,982.10</b> | <b>\$0.00</b>     | <b>\$148,982.10</b>                     | <b>\$0.00</b>     | <b>\$0.00</b>             | <b>\$148,982.10</b>      | <b>\$0.00</b>     | <b>\$0.00</b>     | <b>\$0.00</b>           |
| <b>Total Final</b>  |  | <b>\$150,000.00</b> | <b>\$0.00</b>                | <b>\$150,000.00</b> | <b>\$1,017.90</b> | <b>\$148,982.10</b>                     | <b>\$1,017.90</b> | <b>\$0.00</b>             | <b>\$148,982.10</b>      | <b>\$1,017.90</b> | <b>\$1,017.90</b> | <b>\$0.00</b>           |



CubicStar

Accesibilidad Web

Portal del Instituto de Transparencia,  
Información Pública y Protección de Datos Personales  
del Estado de Jalisco

CUBICSTAR S.C.

RFC: CUB171103AF6

Domicilio: Calle Tetitla 15 Col. Tiorello Guerra

C.P. 14050, CDMX

Teléfono (s): 5521254588

[marisol.zimbron@cubic-star.com](mailto:marisol.zimbron@cubic-star.com)

ITEI

16 de mayo de 2023



Ciudad de México a 16 de mayo de 2023

**Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales**

**Estado de Jalisco**

Me permito hacer referencia al interés del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco por contar con un sitio web accesible.

Al respecto, me permito someter la siguiente propuesta:

- Se hará una revisión de 10 páginas web dentro del portal del ITEI, conforme a las Pautas de Accesibilidad al Contenido de Internet (WCAG) versiones 2.0 y 2.1, así como en un nivel AA.
- Se identificará la o las páginas con mayores visitas y se realizarán 2 revisiones semestrales para registrar el avance.
- Una vez que las páginas cumplan con un nivel significativo de accesibilidad en un nivel AA, se incluirá una declaración de accesibilidad.

Las revisiones considerarán un diagnóstico, una solución en caso de encontrar barreras de accesibilidad y una herramienta de monitoreo para registrar el avance de los trabajos realizados.

| Cantidad | Servicio   | Precio unitario | Precio total    |
|----------|--|-----------------|-----------------|
| 1        | Diagnóstico, solución y monitoreo de accesibilidad de 10 secciones del sitio principal del ITEI. | MXN \$50,000.00 | MXN \$50,000.00 |
|          |  | IVA             | MXN\$ 8,000.00  |
|          |  | TOTAL           | MXN\$ 58,000.00 |

Condiciones de pago: 50% de anticipo al confirmarse el proyecto y 50% al entregar los trabajos.

Quedo a sus órdenes.

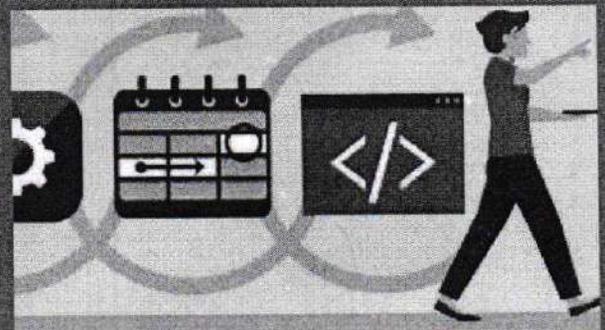
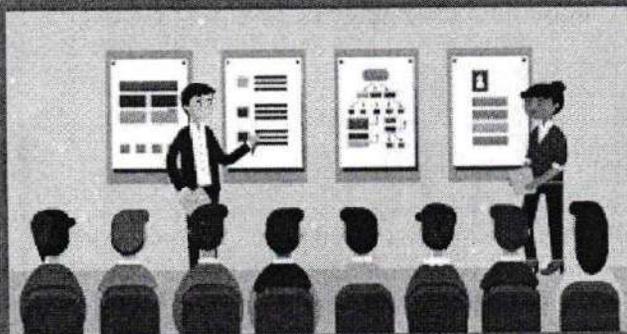
*Ante*  
N9-ELIMINADO 6

N10-ELIMINADO 1

Representante legal

# INTERNET INCLUYENTE

## Servicios de Accesibilidad Digital



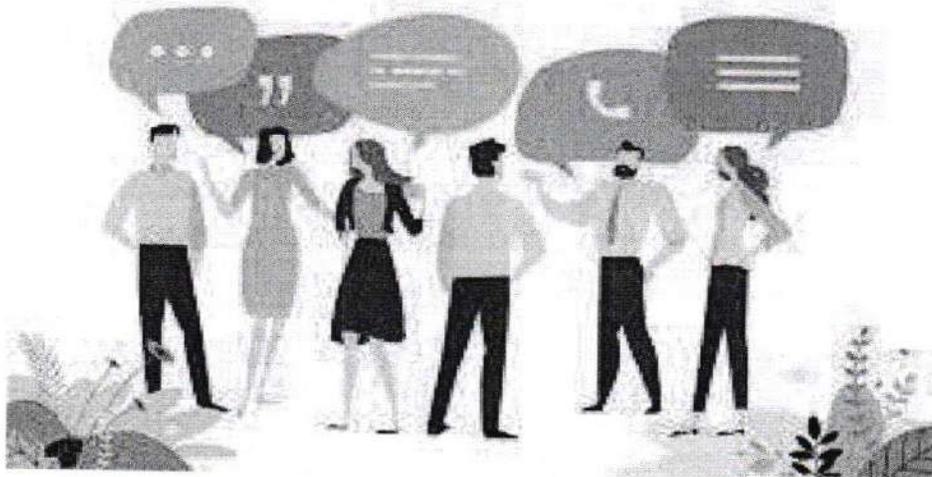
HEARCOLORS

# Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

Ciudad de México a 16 de mayo de 2023

Para lograr una verdadera **inclusión digital**, requerimos que los **sitios web, el intranet y las aplicaciones móviles** así como el **contenido digital** puedan ser percibidos y entendidos por todas las personas, independientemente de su condición.

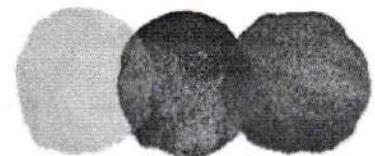
Para lograrlo, necesitan cumplir con **las Pautas de Accesibilidad al Contenido de Internet (WCAG)**.



A handwritten signature or set of initials in black ink, located to the right of the illustration.

## Objetivo:

Con el objetivo de dar continuidad al trabajo en materia de accesibilidad que ha estado realizando el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), se propone el siguiente programa de trabajo:



## **Propuesta de trabajo de diagnóstico, solución y monitoreo de la accesibilidad del sitio del ITEI:**

Para dar continuidad al trabajo realizado por el ITEI se propone trabajar con WAE; la herramienta en línea exclusiva para clientes de HearColors que facilita el diagnóstico, la implementación y el monitoreo de la accesibilidad de los sitios web.

Las revisiones se realizan conforme a las Pautas de Accesibilidad al Contenido de Internet (WCAG) versiones 2.0 y 2.1, así como en un nivel AA.

### **¿Qué ventajas tiene?**



#### **Diagnóstico:**

- Identifica todas las barreras de accesibilidad que presentan las páginas con base en el WCAG.
- Enumera los requerimientos de accesibilidad y muestra los componentes que no cumplen con el estándar.
- Cuenta con una vista ejecutiva con un resumen de la accesibilidad del sitio, así como una vista detallada de los errores para quienes realizarán los cambios.
- La herramienta no sólo detecta los errores que se pueden reconocer de manera automática sino que incluye la revisión por parte de un experto en todos los requerimientos que requieren de la valoración de un humano.

## **Remediación:**

- Indica soluciones en código para la remediación de todos los errores de accesibilidad detectados en las páginas revisadas.
- Le permite al responsable de realizar los cambios en los sitios ver en un mismo espacio el error y la solución.

## **Monitoreo:**

- Permite visualizar el avance que tengan los sitios en materia de accesibilidad conforme se realicen revisiones periódicas de sus páginas.

## **Ventajas del modelo WAE:**

- Ofrece un diagnóstico detallado de los errores encontrados en la página.
- Ayuda a que los equipos de desarrollo cuenten con las soluciones en código y las implementen.
- Permite que el área encargada de los sitios del ITEI cuente con un monitoreo del avance en materia de accesibilidad del sitio.



## Inversión:

| Paquete  | Servicios  |
|--|--|
| <p data-bbox="162 430 519 640"><b>2 revisiones anuales de 10 páginas del sitio del ITEI</b></p> <p data-bbox="178 703 503 808"><b>MX \$40,000.00 más IVA</b></p> | <ul data-bbox="576 367 1485 1018" style="list-style-type: none"><li>• Acceso a la plataforma de WAE.</li><li>• Hasta 2 revisiones al año de las 10 URL elegidas por el ITEI.</li><li>• Diagnóstico de accesibilidad.</li><li>• Recomendaciones de accesibilidad en código para todos los componentes de las páginas.</li><li>• Monitoreo del avance en accesibilidad de la página.</li><li>• Bolsa de 10 horas de apoyo para revisión de componentes.</li><li>• Declaración de accesibilidad</li></ul> |

**Condiciones de pago:** Transferencia bancaria tras entrega de resultados de la primera revisión y emisión de la factura correspondiente.

Atentamente.

N11-ELIMINADO 6

N12-ELIMINADO 1

Representante Legal  
HEARCOLORS SAPI DE CV  
RFC: HEA140410542  
Teléfono: +52 5513539108  
[annie@hearcolors.com.mx](mailto:annie@hearcolors.com.mx)



# ¿Quiénes Somos?

Somos la empresa líder en Latinoamérica en temas de accesibilidad digital.

Con más de 8 años de experiencia hemos trabajado con organizaciones y gobiernos en México, Chile, Colombia, Perú, República Dominicana para apoyarlos en la creación de políticas de inclusión digital, de capacidades en accesibilidad digital y distinguiendo sitios web y aplicaciones para todos y todas.

Contamos con un equipo capacitado y certificado por la International Association of Accessibility Professionals (IAAP).

Algunos de nuestros clientes:

Instituto Federal de Telecomunicaciones

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Banco de México

Gobiernos de los Estados de Jalisco,

Puebla, Zacatecas

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad de Perú

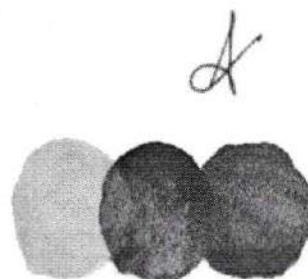
Biblioteca Nacional del Congreso de Chile

Axxa, Telmex, Telcel, Izzi, Telefónica,

Movistar, Axtel, AT&T, Scotiabank,

Santander, Banreservas en República

Dominicana, Aprende y Crece, Manpower.

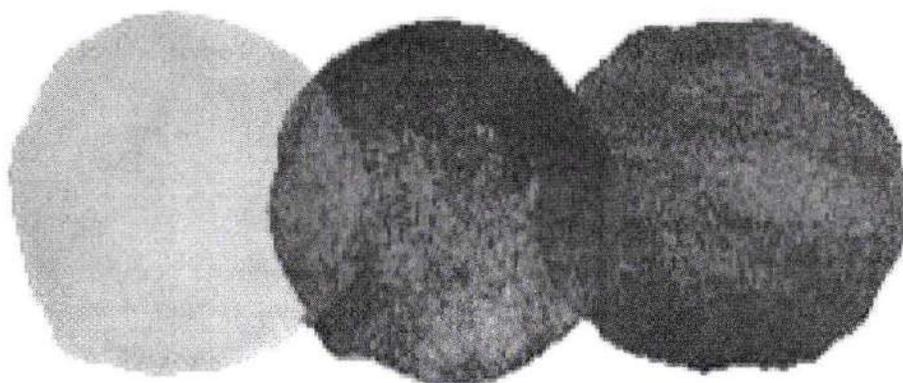


Gracias por contribuir a  
tener un mundo con  
igualdad de  
oportunidades

THANK YOU



[annie@hearcolors.com.mx](mailto:annie@hearcolors.com.mx)



A



Naucalpan de Juárez, Estado de México a 16 de mayo de 2023

### **Cotización**

Incluir-T S.A. De C.V.  
Av.de las Fuentes 41 A  
Naucalpan de Juárez  
Tel: 55 52 93 21 57  
C.P. 53950. Estado de México  
RFC. INC141210UN2

**Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos  
Personales del Estado de Jalisco  
PRESENTE**

Conforme al interés del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) por contar con un portal accesible que cumpla con las Pautas de Accesibilidad a Internet (WCAG) versión 2.0 y 2.1 nivel AA, estándar desarrollado por la W3C, se presenta la siguiente propuesta:

**1. Objetivo:**

Que el sitio del ITEI sea accesible.

**2. Servicios:**

- Revisión de 10 páginas del portal del ITEI conforme a las Pautas de Accesibilidad al Contenido de Internet (WCAG) versiones 2.0 y 2.1 nivel AA.
- Identificar barreras y posibles soluciones en código para que se cumplan con los requerimientos del nivel AA.
- Declaratoria de accesibilidad.

**3. Entregables:**

- Diagnóstico de accesibilidad.
- Recomendaciones de accesibilidad en código para todos los componentes de la página.
- Monitoreo del avance en accesibilidad de la página.
- Declaración de accesibilidad.

INCLUIR-T S.A. De C.V.  
Av. De las fuentes #41-A interior 504, CP 53950, Col. Lomas de Tecamachalco  
Naucalpan de Juárez, Estado de México

R.F.C. INC 141210UN2  
Tel: (55) 52932157



**4. Propuesta económica:**

| Servicio   | Cantidad | Unidad de Medida | Precio unitario | Importe Total |
|--|----------|------------------|-----------------|---------------|
| Diagnóstico de accesibilidad<br>Apoyo para remediación de barreras de accesibilidad<br>10 páginas del sitio del ITEI | 1        | Servicio         | \$45,000.00     | \$45,000.00   |
| IVA  |          |                  |                 | \$7,200.00    |
| TOTAL  |          |                  |                 | \$52,200.00   |

**Condiciones de pago:**

- 15% de anticipo y 85% contra entrega de entregables.

ATENTAMENTE

N5-ELIMINADO 6

N6-ELIMINADO 1

gdavila@inklusion.com.mx  
Inklusion

INCLUIR-T S.A. De C.V.

Av. De las fuentes #41-A interior 504, CP 53950, Col. Lomas de Tecamachalco  
Naucalpan de Juárez, Estado de México

R.F.C. INC 141210UN2

Tel: (55) 52932157

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**  
**ESTUDIO DE MERCADO**

|  |  |   |                         |   |                     |   |   |  |                     |
|--|--|---|-------------------------|---|---------------------|---|---|--|---------------------|
| <b>ÁREA REQUIRENTE:</b>                      |  | Centro de Estudios Superiores de la Información Pública y Protección de Datos Personales                                      |                         | <b>No. DE PARTIDA</b>   | 3331                |   | <b>SUFICIENCIA PRESUPUESTAL</b>                                 |  |                     |
| <b>REQUIRENTE :</b>                          |  | Manuel Rojas Munguía<br>Director del Centro de Estudios Superiores de la Información Pública y Protección de Datos Personales |                         | <b>SUFICIENCIA</b>  |                     |   | Lic. Sandra Sarahi Martínez Munguía<br>Coordinadora de Finanzas |  |                     |
| <b>CONTENIDO</b>                             |  |   |                         | <b>PROVEEDOR N°1</b>  |                     | <b>PROVEEDOR N°2</b>  |   | <b>PROVEEDOR N°3</b>   |                     |
| <b>NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</b>                 |  |   |                         | CUBICSTAR S.C.  |                     | HEARCOLORS, SAPI DE CV  |   | Inclur-T S.A. de C.V.  |                     |
| <b>PERSONA CONTACTO:</b>                     |  |   |                         | MARISOL ZIMBRON   |                     | Annie Carrillo  |   | Gerardo Dávila González  |                     |
| <b>DOMICILIO FISCAL:</b>                     |  |   |                         | CALLE TETITLA 15, COL. TIORELLO<br>GUERRA, C.P. 14050, CDMX   |                     | Calle Picacho 3, Lomas de Chapultepec,<br>11000 Miguel Hidalgo, Ciudad de México,<br>México |   | Av. De las Fuentes 41 A, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53950 |                     |
| <b>TELÉFONO:</b>                             |  |   |                         | 5521254588  |                     | 5552021960  |   | 5552932157   |                     |
| <b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>                   |  |   |                         | marisol.zimbron@cubic-star.com  |                     | annie@hearcolors.com.mx   |   | gdavila@inklusion.com.mx   |                     |
| <b>REGLÓN</b>                                | <b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO</b> | <b>CANTIDAD</b>   | <b>UNIDAD DE MEDIDA</b> | <b>PRECIO UNITARIO</b>  | <b>PRECIO TOTAL</b> | <b>PRECIO UNITARIO</b>  | <b>PRECIO TOTAL</b>   | <b>PRECIO UNITARIO</b>   | <b>PRECIO TOTAL</b> |
| 1  |  | 1   | pieza                   | 50,000.00   | 50,000.00           | 40,000.00   | 40,000.00   | 45,000.00  | 45,000.00           |
| <b>SUB-TOTAL</b>                             |  |   |                         | <b>\$50,000.00</b>  | <b>\$50,000.00</b>  | <b>\$40,000.00</b>  | <b>\$40,000.00</b>  | <b>\$45,000.00</b>   | <b>\$45,000.00</b>  |
| <b>I.V.A.</b>                                |  |   |                         | <b>8,000.00</b>   | <b>8,000.00</b>     | <b>6,400.00</b>   | <b>6,400.00</b>   | <b>7,200.00</b>  | <b>7,200.00</b>     |
| <b>TOTAL</b>                                 |  |   |                         | <b>58,000.00</b>  | <b>58,000.00</b>    | <b>46,400.00</b>  | <b>46,400.00</b>  | <b>52,200.00</b>   | <b>52,200.00</b>    |
| <b>MEDIA ARITMÉTICA:</b>                     |  |   |                         |   |                     |   |   | 52,200.00  |                     |
| <b>TIEMPO DE ENTREGA:</b>                    |  |   |                         | Sin tiempo de entrega   |                     | Sin tiempo de entrega   |   | Sin tiempo de entrega  |                     |
| <b>OBSERVACIONES:</b>                        |  |   |                         | La investigación de mercado fue generada conforme al Artículo 13, punto 3.Bis, fracción III inciso e) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. |                     |   |   |  |                     |
| <b>FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA BANCARIA</b> |  |   |                         |   |                     |   |   |  |                     |
|  |  |   |                         | Manuel Rojas Munguía<br>Director del Centro de Estudios Superiores de la Información Pública y Protección de Datos Personales   |                     |   |   |  |                     |

|     |   |
|-----|---|
| I   | DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LAS BASES GENERALES DEL ITEI, SE LLEVO A CABO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARÍA LA FALSEDADE DE LA INFORMACIÓN EN LAS MISMAS. |
| II  | SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.   |
| III | SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS (DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADO.  |
| IV  | QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASÍ COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.  |



## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

2.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

3.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

4.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

11.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

12.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus

# FUNDAMENTO LEGAL

Municipios."